

# Reforma laboral: la cámara que agrupa a las pymes pidió sacar artículos y alertó que generarán conflictos

19/01/2026



La **Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)** se expresó sobre el proyecto de **reforma laboral** que impulsa el Gobierno y alertó sobre las modificaciones en los convenios colectivos que podrían generar mayor inestabilidad y disputas en el ámbito laboral.

En una nota enviada al Senado, la organización que representa a las pymes solicitó la supresión de varios artículos para evitar complicaciones jurídicas. Concretamente, la entidad pidió **que se eliminen los artículos 126 al 132 del proyecto**, argumentando que su implementación podría contrariar el espíritu de la reforma y propiciar un clima de mayor incertidumbre para empleadores y trabajadores.

“El artículo modificatorio de la ley de negociación colectiva vigente **desnaturaliza el convenio colectivo de trabajo como un instrumento integral; rompe el equilibrio entre las partes; debilita la autonomía y la libertad de negociación colectiva y genera mayor inseguridad jurídica y conflictividad laboral.** Además de resultar incompatible con el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y con los convenios internacionales de la OIT, al introducir una regresión injustificada en derechos laborales consolidados, y cuya consecuencia será generadora de mayor imprevisibilidad y conflictos”, sostuvo la CAME.

El organismo aseguró que el artículo 128, que veta los **aportes obligatorios** para las asociaciones empresarias mientras preserva los de los sindicatos. La CAME calificó esta medida como **desigual y discriminatoria**, ya que podría debilitar la representación patronal a nivel nacional y desequilibrar las negociaciones colectivas.

En cuanto a los artículos 130 y 131, la CAME criticó que se prioricen los convenios por empresa sobre los sectoriales. Para la organización, esto fragmentaría el marco regulatorio de las actividades económicas, introduciendo disparidades salariales injustificadas y vulnerando el principio de igual paga por igual labor.

Finalmente, el artículo 132 fue criticado por otorgar al Estado la potestad de **suspender convenios colectivos** por motivos amplios como “distorsiones económicas graves” o “interés general”. La CAME advirtió que esta facultad discrecional añade un elemento de imprevisibilidad que perjudica la planificación tanto de empresas como de empleados.

El texto, firmado el presidente de la CAME, **Ricardo Diab**, y la secretaria general, **Beatriz Tourn**, enfatizó que estas recomendaciones buscan forjar una ley que asegure “estabilidad, certezas, previsibilidad y, fundamentalmente, equidad”.

El oficialismo buscará aprobar la reforma durante el período de **sesiones extraordinarias** que se desarrollarán **del 2 al 27 de febrero**.

Como publicó **TN**, la reforma laboral que el Gobierno busca tratar durante las sesiones extraordinarias enfrenta un **escenario de desconfianza con los gobernadores**, clave para garantizar los votos en el Senado. Aunque el ministro del Interior, **Diego Santilli**, viene recogiendo señales de buena voluntad en sus recorridos por provincias aliadas y dialoguistas, los mandatarios provinciales reclaman **gestos concretos en materia de fondos, obra pública y deudas previsionales** antes de comprometer su respaldo legislativo.

El principal foco de conflicto está en el **capítulo tributario del proyecto**, en particular en la reducción de la alícuota del impuesto a las sociedades, que los gobernadores advierten que impactará de manera directa en la **coparticipación federal**.

Mientras la Casa Rosada, con el respaldo del ministro de Economía **Luis Caputo**, se resiste a introducir cambios impositivos y exige garantías previas de apoyo parlamentario, varios mandatarios condicionan su acompañamiento a modificaciones en el texto. En ese marco, el oficialismo apunta a lograr la **media sanción el 11 de febrero**, pero reconoce que aún hay negociaciones abiertas y tensiones políticas por resolver.

Fuente: **TN**